PODER APOYO JUDICIAL DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL QUINDIO/BENEFICIARIA: TERESA DE JESUS HENAO DE SOLANO/DEMANDANTE CAROLINA MORALES VANEGAS

JORGE MARIO GIRALDO PACHÓN <jorge2008_4@hotmail.com>

Dom 21/07/2024 2:24 PM

Para:Carolina Morales Vanegas <carolina.morales@uniquindio.edu.co>

1 archivos adjuntos (27 KB)

PODER TERESA DE JESUS HEANO DE SOLANO.docx;

Señora:
CAROLINA MORALES VANEGAS
L.C.

REF: REMISION PODER

Envío con el presente correo poder para que sea firmado y autenticado ante Notaria de la ciudad, se le manifiesta que la demanda en amparo de pobreza por usted pedida en beneficio de la señora TERESA DE JESUS HENAO DE SOLANO ya se encuentra terminada, falta sino el poder para adjuntar a la documental por usted allegada a través de correo electrónico el pasado 10 de julio de 2024 y el pasado 21 de julio de 2024 a través de whatssapp.

En dicho entendido solo sería allegar el poder por usted autenticado para radicar la demanda ante los JUZGADOS DE FAMILIA de la ciudad, situación que se le sugiere pueda realizar a partir del dia de mañana 22 de julio de 2024.

Atentamente;

JORGE MARIO GIRALDO PACHON
DEFENSOR PUBLICO
DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL QUINDIO